



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/939
29 de abril de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

807ª sesión plenaria

Diario CP N° 807, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 939
AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL
CENTRO DE LA OSCE EN BISHKEK**

El Consejo Permanente,

Recordando el informe sobre la situación en Kirguistán presentado por el Director del Centro para la Prevención de Conflictos al Consejo Permanente bajo la signatura SEC.GAL/76/10, de 23 de abril de 2010,

Recordando la Decisión N° 182 del Consejo Permanente, de 17 de julio de 1997, por la que se establece un Fondo de Emergencia que permita al Consejo Permanente sufragar necesidades financieras que requieran una actuación rápida, previamente a la aprobación de un presupuesto subsiguiente,

Tomando nota de la descripción del uso que se prevé que dará el Centro de la OSCE en Bishkek a la ayuda de emergencia (PC.ACMF/16/10),

En espera de que se apruebe el presupuesto suplementario subsiguiente, no más tarde de la fecha en que se apruebe la revisión de mitad de ejercicio del presupuesto para 2010,

Autoriza la entrega de una suma de hasta 200.000 euros con cargo al Fondo de Emergencia para que el Centro pueda iniciar la puesta en práctica de la ayuda de emergencia.